

<b>Referencia</b>	2025/17926M
<b>Procedimiento</b>	Gestión de Contrato Menor
<b>Asunto</b>	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DECORACIÓN, INSTALACION DE CASETAS PARA MERCADILLO DE DULCES CONVENTUALES.
<b>Contratación (9092)</b>	

## ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR

**Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Granada, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, por la que se adjudica el contrato menor de suministro y montaje de casetas para mercadillo de dulces conventuales**

Visto el expediente MEN-2025000052 de la Dirección General de Contratación, relativo al contrato menor de suministro y montaje de casetas para mercadillo de dulces conventuales y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por la Jefa de Sección de Cultura en fecha 5 de noviembre de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 14 de noviembre de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)



Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de fomentar las tradiciones locales y apoyar a las hermandades de penitencia de la ciudad mediante la instalación de un punto de venta de dulces típicos navideños en la Plaza de la Trinidad.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro y montaje de cestas para mercadillo de dulces convencionales,** a la operadora económica SNOW CITY, S.L., con NIF B-19596832, por un precio de 12.350 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.593,50 € en concepto de IVA, totalizándose la oferta en 14.943,50 €.

**TERCERO.-** La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:** factura única.

**Duración del contrato:** del 28 de noviembre de 2025 al 6 de enero de 2026.

**Responsable del contrato:** Directora Técnica de Cultura.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33401 22799 denominada *“Trabajos realizados por empresas y profesionales”* del ejercicio 2025, dentro del proyecto de gasto 2.025 3 ALSA CONVENIO ALSA-ACTIVIDADES CAPITALIDAD CULTURAL.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.  
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704544047545304165

Página 2 de 2